Temuco

DECRETO N° 851 /

TEMUCO, 13 MAR. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.

3.- Carta solicitud fecha 13 de Noviembre 2017, de la Sra. ELVIRA CANIO MARINAO Run; para ceder el puesto N° 181 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, sea traspasado a nombre del Sr. JOSE SAAVEDRA SALAS Run: domiciliado

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. ELVIRA CANIO MARINAO Run: 7.654.504-9 , tiene asignado el puesto N° 181 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto al Sr. JOSE SAAVEDRA SALAS, Run: 15.257.740-0, domiciliado en Calle Rio Maipo N° 1830 , de la ciudad de Temuco

DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia del puesto N° 181 del Bandejón N° 2 Feria Pinto rubro frutas y verduras, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual	: **ELVIRA CANIO MARINAO**
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 181 BANDEJON N° 2 FERIA PINTO
Rol de Permiso	: 382- 269
Rol Impuesto	: 382-773

Nombre nuevo contribuyente	: **JOSE SAAVEDRA SALAS**
Run	:
Domicilio Particular	:

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/KKP/SFS/cem.-

c.c. Juridico
Rentas y Patentes
Tesoreria Municipal
DIDECO

IADOC 1464508